

Documento de Posición Institucional de la
**Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la
Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)** del Fondo
de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2022

Entidad responsable:

Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP)

Fecha:

Octubre 2023

Comentarios generales:

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN), emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, mediante el cual exenta al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) de los Estados y del Distrito Federal, en el proceso expreso, de la evaluación a cargo del IAP Veracruz; no obstante, menciona que los resultados obtenidos de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) serán la base para la atención a los seguimientos de las recomendaciones de acuerdo a la normatividad aplicable.

Por su parte, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, emite los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, los cuales establecen la estructura y periodicidad de los documentos en mención.

La instancia evaluadora externa Asesoría y Supervisión Técnica, S.C., fue la institución seleccionada a través de un estudio de mercado entre diversos consultores especializados en materia de programas gubernamentales y estudios de opinión, resultando ser la que presentó las mejores condiciones técnicas y económicas para el desarrollo de los trabajos de evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2022.

El proceso de coordinación y comunicación entre esta Secretaría Ejecutiva, Ente Ejecutor y Equipo Evaluador, se realizó a través de medios electrónicos y reuniones presenciales, que muestran claramente el avance en el cumplimiento de las metas por cada Programa con Prioridad Nacional y subprogramas asociados, los alcances logrados, así como la brecha de oportunidades para reforzar las acciones en próximos presupuestos. Asimismo, en lo que concierne a las encuestas aplicadas al personal operativo, se realizaron de manera presencial buscando conocer la percepción de los elementos sobre las Instituciones de Seguridad Pública y procuración de justicia.

Es importante resaltar, el esfuerzo para mantener una excelente comunicación del equipo evaluador, los enlaces de cada ente ejecutor, así como el personal de esta Dependencia, lo que permitió que la información fluyera de manera oportuna y de calidad, logrando despejar dudas y precisar datos, que contribuyeron a que el informe final concluyera satisfactoriamente.

Comentarios específicos:

Contribución y Destino:

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), es uno de los ocho fondos del Ramo 33, el cual se establece año con año en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y se encuentra normado por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

En ese contexto, las Aportaciones Federales del FASP son importantes y complementarias a los recursos que el Estado asigna mediante decreto de presupuesto de egresos en cada ejercicio fiscal. El Financiamiento Conjunto del Fondo es distribuido entre los ejecutores estatales, tal y como lo demuestra el Anexo XIII Clasificación Administrativa con Estructura Programática en las páginas 82, 89 y 90 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz del año 2022.

Como lo establece la amplia normatividad que regula al FASP, la rectoría del fondo es competencia de la Federación a través del SESNSP (ejecutora de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública), por tal motivo corresponde a este orden de gobierno crear el diagnóstico nacional de necesidades a cubrir con cargo a los recursos del Financiamiento Conjunto.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) opera en la entidad federativa a través de los Programas con Prioridad Nacional y los diecisiete

subprogramas asociados; los cuales constituyen los proyectos específicos que se implementan para contribuir al cumplimiento de los objetivos de los mismos.

Gestión:

De conformidad con los artículos 16, 17 y 18 de Ley Número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública, esta área de responsabilidad ha desarrollado y presentado ante las instancias estatales correspondientes, los procedimientos administrativos para atender de manera integral el ciclo presupuestario, con la finalidad de dar el seguimiento puntual a la aplicación de los recursos del FASP en el Estado; acción que se logra principalmente, mediante mecanismos de control interno y la Estructura Presupuestaria del Fondo.

El elevado porcentaje de aplicación de recursos y el cumplimiento de objetivos y metas, sustantivas y programáticas, dan cuenta de la efectividad de los mecanismos utilizados en el seguimiento y supervisión, tanto en las mejoras de los rubros de capacitación, evaluación, equipamiento, como de las condiciones generales de trabajo de los elementos que pertenecen al estado de fuerza de la entidad.

Rendición de cuentas:

La valoración obtenida en este ámbito, demuestra que las ejecutoras estatales y la SESCOESP, tienen la capacidad, experiencia y conocimiento para gestionar, operar y aplicar de manera adecuada los recursos del FASP, derivando en un ejercicio general de del 99.74% de los recursos totales del Fondo.

Es importante destacar que los subprogramas de Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y el Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, tuvieron el 100 por ciento en el ejercicio de recursos.

Además, se concluyó que la percepción del personal operativo de las Instituciones de Seguridad Pública y procuración de justicia en el estado de Veracruz, es positiva, y que se seguirá trabajando en la mejora continua de capacitaciones, evaluaciones y equipamiento táctico y tecnológico, para fortalecer su funcionamiento.

Aunado a lo anterior, la rendición de cuentas de la aplicación de los recursos del FASP en el ámbito federal, se cumple de manera trimestral con los reportes que se registran en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en cada uno de los módulos habilitados.

FODA:

En el proceso de evaluación, se identificaron las fortalezas en las Instituciones de Seguridad y Procuración de Justicia, como el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza que ha preservado la acreditación y certificación vigente por parte del Centro Nacional de Certificación y Acreditación del SESNSP, por lo que cuenta con personal calificado y certificado para realizar las funciones encomendadas, de igual forma, el Estado tiene instalaciones propias para llevar a cabo la capacitación, así como los instructores acreditados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Otra de las fortalezas, es que se cumplieron el 100% de las metas relativas a equipamiento, en algunos casos incluso se superaron las metas convenidas, en materia de perfiles de policía estatal, policía municipal y procuración de justicia. Asimismo, se robustecieron las áreas de análisis y estadísticas de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, toda vez que operan con tecnologías especializadas y actualizadas en los sistemas de radiocomunicación y videovigilancia.

Por lo que se refiere a los elementos operativos, el 78.7% cuentan con un nivel básico de estudios, mientras que el 21.3% tienen estudios de licenciatura o profesional y posgrado, y existe un alto porcentaje de elementos con la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP).

Con base en los resultados obtenidos durante el 2022, desde el punto de vista financiero, como en el cumplimiento físico de objetivos y metas, se considera que las afirmaciones plasmadas en el Informe Ejecutivo, en el rubro de “debilidades” y “amenazas”, son acciones que se han priorizado en ejercicios anteriores, y que sin duda se ha logrado avances significativos; no obstante, año con año, la asignación de recursos se realiza en función de las estrategias nacionales que conforman la política pública de seguridad dictada por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo que dichas afirmaciones pueden resultar subjetivas y estar un tanto desvinculadas a las necesidades reales del ejercicio en mención.

Referencia a las fuentes de información utilizadas:

- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno Del Estado De Veracruz.
- Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023.
- Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora en el Sistema de Proyectos de Mejora del PAE 2023.
- Ley Número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Estado de Veracruz, ejercicio fiscal 2022.
- Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Estado de Veracruz, ejercicio fiscal 2022.
- Anexo I: Validación de los aspectos susceptibles de mejora.
- Proyectos de Mejora:
 1. Capacitación, actualización y especialización del personal operativo.
 2. Proyecto de Mejora para la profesionalización académica de nivel superior ofertada por el Centro de Estudios e Investigación en Seguridad.
- Anexo II: Acciones de mejora y su programación.
- Anexo III: Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de informes y evaluaciones externas.

Referencia a las unidades y responsables que participaron en la elaboración del documento de Posición Institucional:

Coordinación de Planeación y Seguimiento de la S.E.S.C.E.S.P.

- Ing. Luis Alberto Aceituno Vásquez
Coordinador de Planeación y Seguimiento
- Mtra. Martha Monserrat Serrato Salas
Enlace Institucional de Evaluación